



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 315 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 SEP 2020

VISTO:

El Oficio N° 456-UNTRM-R/OPEP, de fecha 29 de setiembre de 2020, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la incorporación de transferencia de partidas recibidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 – UNTRM para el año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas; el cual ha sido ampliado temporalmente mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 146-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, a partir del jueves 01 de octubre de 2020 hasta el sábado 31 de octubre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 117-2020, Decreto de Urgencia para Dinamizar la ejecución de Proyectos de Inversión de los Gobiernos Regionales y Gobierno Local del Sector Salud y otras Disposiciones a Favor de Universidades Públicas, cuyo objeto es establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a los Gobiernos Regionales y Gobierno Local, garantizar la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión del sector salud, durante el ejercicio presupuestal 2020; así como establecer disposiciones para el financiamiento de acciones en materia de cierre de brecha digital, mantenimiento de infraestructura y reposición de equipos informáticos, a través de IOARR, con el objeto de garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo universitario a través de la modalidad no presencial o remota y el reinicio progresivo de actividades académicas presenciales;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 315 -2020-UNTRM/R

Que, el artículo 3° del citado decreto de Urgencia respecto a la Transferencia de partidas del Ministerio de Educación a favor de las universidades públicas dispone autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 43 211 845,00 (Cuarenta y tres millones doscientos once mil ochocientos cuarenta y cinco y 00/100 soles), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de treinta y cuatro (34) universidades públicas para el financiamiento del mantenimiento de infraestructura y acciones en materia de cierre de brecha digital, así como de la reposición de equipos informáticos en laboratorios mediante la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), según Anexo 03;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 40° de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, según Decreto de Urgencia N° 0117-2020, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 653,239.00 (Seiscientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y nueve con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(En Soles)
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)	
Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios	653 239.00
TOTAL INGRESO	653 239.00

EGRESOS	(En Soles)
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
UNIDAD EJECUTORA	: 001031 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
ACTIVIDAD	: 6000005 Adquisición de Equipos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios.
GASTOS CORRIENTES	: 2.6. Adquisición de Activos No Financieros 653 239.00
	: 2.6.3.2.3.1. Equipos Computacionales y Periféricos 653 239.00
TOTAL EGRESOS	653 239.00





Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 315 -2020-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) unidad(es) Ejecutoras para que elabore(n) las "Notas de modificaciones presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polycarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R
CRAM/SG
Ymlm/Wbg

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 541 - U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (001031)

NOTA 0000000564

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 29/09/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 117-2020 - ART.3.1
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE REPOSICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS EN LABORATORIOS A TRAVÉS DE IOARR.

ESTADO: APROBADO
FECHA: 29/09/2020
DOCUMENTO: 219 | 315-2020-UNTRM/R.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0128 0066 2491326 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS 22 048 0109 Meta: 00001 - 0000760 EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS		653,239
00 RECURSOS ORDINARIOS		653,239
6 GASTOS DE CAPITAL		653,239
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		653,239
TOTAL:		653,239

